



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA y FONDOS EUROPEOS,  
y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA  
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA.

**Expediente:** CONTR 2023 728185.

**Objeto:** SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO NUEVO CON MOTORIZACIÓN HÍBRIDA, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA.

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Abierto Simplificado ABREVIADO (Artículo 159.6 de la LCSP).

**Tramitación:** Ordinaria.

**Importe:** 29.280,00 €, IVA excluido; 35.428,80 €, IVA incluido.

**Partidas presupuestarias:**

| Año  | Importe    | Posición Presupuestaria      |
|------|------------|------------------------------|
| 2023 | 738,10 €   | 1000020000 G/12S/20400/18 01 |
| 2024 | 8.857,20 € | 1000020000 G/12S/20400/18 01 |
| 2025 | 8.857,20 € | 1000020000 G/12S/20400/18 01 |
| 2026 | 8.857,20 € | 1000020000 G/12S/20400/18 01 |
| 2027 | 8.119,10 € | 1000020000 G/12S/20400/18 01 |

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Una vez dictado acuerdo por el que se ordena la iniciación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, atendiendo a la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, con informe del Servicio Jurídico Provincial de fecha 7 de agosto de 2023 y una vez fiscalizada la autorización del gasto por la Intervención Provincial de Granada, procede a la aprobación del expediente de contratación con sus pliegos y a la apertura del procedimiento de adjudicación.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 23/10/2023 17:38:15                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwr86kUvIA30Fk3bgOoGy5vv1vS | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Junta de Andalucía

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA y FONDOS EUROPEOS,  
y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**  
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Por su parte, los artículos 122 y 124 de la LCSP disponen que corresponderá al Órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.

A tenor de lo estipulado en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía; y en virtud de la competencia atribuida por la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

### RESUELVO

- 1.- Aprobar el expediente de contratación referenciado y autorizar del gasto correspondiente.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, así como el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.



C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS |                                | 23/10/2023 17:38:15                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGwr86kUvIA30Fk3bgOoGy5vv1vS | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |